Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 07 SEP 2022

VISTO el Expediente MS-E-13987-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición del pedido cuatrimestral de medicamentos destinados al Centro Asistencial Tolhuin dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 103 obra Resolución S.G.R.A. Nº 2056/22, por el cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación a las firmas EQUIPO GEMICO S.A., C.U.I.T. N° 33-71492007-9, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M., C.U.I.T. N° 30-71564782-2, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-54248232-6 y DINAMED BAHIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71196980-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SIESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TRES CON 50/100 ($ 1.620.903,50)

Que a orden 107 obra Orden de Compra N° 165/22, emitida a favor de la firma NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L. por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CIENCUENTA Y TRES CON 00/100 ($137.153,00).

Que a orden 132 obra Nota de la firma NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L, C.U.I.T. N° 30-54248232-6 mediante la cual expresa la baja del renglón 70 por un error en la cotización.

Que a orden 135 obra Nota S/N- CAT del área requirente, tomando conocimiento de la baja del renglón de la firma e indicando que el mismo será tramitado por cuerda separada.

Que en orden 139 obra intervención del Servicio Jurídico, dictamen D.G.A.J.M.S. N° 219/2022, mediante el cual se indica que no existiría óbice para proceder al dictado del acto administrativo de rescisión.

Que por lo expuesto corresponde la rescisión del renglón N° 70 de la Orden de Compra N° 165/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 05/22 Anexo II y N° 1428/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la rescisión total del renglón N° 70 de la Orden de Compra N° 165/22, emitida a favor de la firma NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L, C.U.I.T. N° 30-54248232-6 que fuera adjudicada en el marco de la Resolución S.G.R.A. Nº 2056/22, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.R.A. Nº 002381 /22.

M.S.
MARB
C.S.

Dr. Germán G. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud